



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE TUNJA
DESPACHO

290

Expediente: 2017-0028

Tunja, 22 FEB 2018.

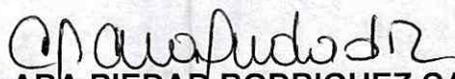
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TIBERIO ORTIZ ÁLVAREZ
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONQUIRÁ S.A. E.S.P.
RADICACIÓN: 150013333009201700028-00

Observa el Despacho que por auto proferido el 6 de febrero de 2018 (fls. 283) se había señalado el 28 de febrero de 2018 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo audiencia de incorporación y práctica de pruebas; no obstante, en escrito presentado el 8 de febrero de 2018, el apoderado de la parte demandada solicitó nuevamente el aplazamiento de la referida audiencia, como quiera que por auto de 1° de febrero de 2018, el Juzgado Primero Administrativo de Tunja fijó audiencia para la misma fecha. (fls. 288 – 286)

Por lo anterior, y ante la necesidad de la prueba, en los términos planteados por el apoderado en su escrito, el Despacho accederá por última vez a la solicitud, y por tanto, se hace necesario reprogramar la referida audiencia, de manera que, para el efecto, se fija como **nueva fecha el jueves 15 de marzo de 2018 a las 2:30 p.m.**, en la Sala de Audiencias **B1-8** ubicada en el Edificio de los Juzgados Administrativos de Tunja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 1437 de 2011, por secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de la parte demandante y de la entidad demandada que informe de la publicidad del estado en la página Web. Igualmente se dispone citar al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notificó por Estado No. 04, de hoy
23 FEB 2018, siendo las 8:00 A.M.
La Secretaria, 